



"2024, Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

**REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS
CÉDULA DE INFORMACIÓN**

NOMBRE:		TRÁMITE:	<input checked="" type="checkbox"/>	SERVICIO:	
PERMISO DE OBRA MENOR A 20 M², SUBDIRECCION DE GESTION URBANA.					
DESCRIPCIÓN:		Código de la Cédula:	DGDUS/SGU/19		
AUTORIZAR PERMISOS DE OBRA QUE NO AFECTEN ESTRUCTURAS Y NO MODIFIQUEN LA CONSTRUCCIÓN EXISTENTE.					
FUNDAMENTO LEGAL:	ARTÍCULOS 5.1, 5.2, 5.3, 5.5, 5.7, 5.10 FRACCIÓN VI Y 5.63, DEL LIBRO QUINTO, DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO; 18.1, 18.3 TODAS SUS FRACCIONES, 18.6 FRACCIÓN II, III Y VIII, 18.15, 18.16, 18.18, 18.19, 18.21 FRACCIONES I, II Y III INCISO B), 18.22, 18.23, 18.24, 18.25, 18.26, 18.27, 18.28, 18.33, 18.34, 18.37 Y 18.47, DEL LIBRO DÉCIMO OCTAVO, DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO; 1, 2, 3, 4, 5, 6, 8, 9, 10 Y 13, DEL REGLAMENTO DEL LIBRO QUINTO DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO; 1, 2, 4, 6, 17 APARTADO OBLIGACIONES, FRACCIONES II, VI Y XVIII, 28 FRACCIONES X, XI Y XXXVII, 65 FRACCIÓN X, 120 FRACCIONES II Y VII, 121, 122, 132 FRACCIONES V, VII Y XVII, 133 FRACCIONES VII, VIII Y XVII, 135, 136, 184 Y 189 FRACCIONES II, X, XI Y XVIII, DEL BANDO MUNICIPAL 2024; 1, 3, 5, 28 FRACCIÓN X, 29, 155 FRACCIONES II, III, IV, XI, XXI Y XXIII, 156 FRACCIÓN III, INCISO A), 160 Y 161, DEL REGLAMENTO ORGÁNICO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE HUIXQUILUCAN.				
DOCUMENTO A OBTENER:	PERMISO DE OBRA MENOR (OFICIO DE CONOCIMIENTO)	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	1 MES A 1 AÑO		
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	SI	NO	DIRECCIÓN WEB	NO APLICA	
		<input checked="" type="checkbox"/>			
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	PARA REALIZAR UNA OBRA MENOR QUE NO AFECTE ELEMENTOS ESTRUCTURALES NI IMPLIQUE MODIFICACIÓN Y/O AMPLIACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN EXISTENTE DE HASTA 20 M ² .				
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA.	SI, PARA COMPROBAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBRAS, EDIFICACIONES O INSTALACIONES SE EJECUTARON DE ACUERDO AL PROYECTO AUTORIZADO Y QUE POR LO TANTO, ES APTA PARA SU OCUPACIÓN O PARA EL FIN SEÑALADO EN LA LICENCIA O PERMISO DE CONSTRUCCIÓN. CON BASE EN EL ARTÍCULO 18.33 LIBRO DÉCIMO OCTAVO DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO.				
REQUISITOS:	ORIGINAL Anotar SI o NO	COPIAS anotar con número	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO.		
PERSONAS FÍSICAS					
1. SOLICITUD LIBRE DIRIGIDO AL DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO URBANO SUSTENTABLE, MENCIONANDO LOS TRABAJOS QUE SE LLEVARAN A CABO, FIRMADA POR EL PROPIETARIO.	SI	1	LIBRO DÉCIMO OCTAVO DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO; ART 18.21 FRACCIONES I, II Y III INCISO A) Y B), 18.22, 18.23, 18.31, 18.35,		
2. ORIGINAL (PARA COTEJO) Y COPIA DE					



"2024, Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

LA IDENTIFICACIÓN OFICIAL DEL PROPIETARIO Y/O SOLICITANTE.	SI	I	
3. CARTA PODER SIMPLE.			
4. DOCUMENTO QUE ACREDITE LA PROPIEDAD O POSESIÓN EN CONCEPTO DE PROPIETARIO.	SI	I	
5. 1 JUEGO DE LA MEMORIA DESCRIPTIVA DE LOS TRABAJOS A REALIZAR.	SI	I	
6. CROQUIS DE LOS TRABAJOS POR REALIZAR.	SI	I	
PERSONAS JURÍDICO-COLECTIVAS			
1. SOLICITUD LIBRE DIRIGIDO AL DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO URBANO SUSTENTABLE, MENCIONANDO LOS TRABAJOS QUE SE LLEVARAN A CABO, FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL.	SI	I	LIBRO DÉCIMO OCTAVO DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO; ART 18.21 FRACCIONES I, II Y III INCISO A) Y B), 18.22, 18.23, 18.31, 18.35,
2. ORIGINAL (PARA COTEJO) Y COPIA DE LA IDENTIFICACIÓN OFICIAL DEL PROPIETARIO Y/O SOLICITANTE.	SI	I	
3. CARTA PODER SIMPLE.	SI	I	
4. ACTA CONSTITUTIVA INSCRITA EN EL INSTITUTO DE LA FUNCIÓN REGISTRAL TRATÁNDOSE DE PERSONAS JURÍDICAS COLECTIVAS (EN SU CASO).	SI	I	
5. DOCUMENTO QUE ACREDITE LA PROPIEDAD O POSESIÓN EN CONCEPTO DE PROPIETARIO.	SI	I	
6. 1 JUEGO DE LA MEMORIA DESCRIPTIVA DE LOS TRABAJOS A REALIZAR.	SI	I	
7. CROQUIS DE LOS TRABAJOS POR REALIZAR.	SI	I	
INSTITUCIONES PÚBLICAS			
NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	DEBERÁ SER ACORDE A LA REGLAMENTACIÓN QUE RIGE SU ACTUACIÓN PARA LLEVAR A CABO EL PROCEDIMIENTO DE EXPEDICIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO QUE PRESTA LA DEPENDENCIA DE GOBIERNO.
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE	EL (LOS) PROPIETARIO(S), REPRESENTANTE Y/O INTERESADO REALIZA EL TRÁMITE SOLICITANDO ANTE LA VENTANILLA ÚNICA DE TRAMITES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE		



"2024, Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

REALIZAR EL CIUDADANO	DESARROLLO URBANO SUSTENTABLE EL FORMATO DE TRÁMITES Y REQUISITOS PARA SU LLENADO Y CUMPLIMIENTO, POSTERIORMENTE SE PRESENTA EXPEDIENTE CON LOS REQUISITOS PARA SU INGRESO, Y POR CONSIGUIENTE SE DEBERÁ PRESENTAR EN EL TIEMPO QUE LE SEA COMUNICADO Y/O NOTIFICADO; O EN SU CASO QUE SE HAYA PRESENTADO EN LA VENTILLA DE ATENCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO URBANO SUSTENTABLE QUE SU TRÁMITE SE HA CONCLUIDO EN CASO DE CUMPLIR CON LA NORMATIVIDAD ESTABLECIDA VIGENTE.							
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	15 DÍAS HÁBILES.							
COSTO:	EL PERMISO NO TIENE COSTO DEBIDO A QUE SE OBTIENE UN CONOCIMIENTO.		NO APLICA					
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	NO	TARJETA DE CRÉDITO	NO	TARJETA DE DÉBITO	NO	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	NO
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	NO APLICA							
OTRAS ALTERNATIVAS:	NO APLICA							
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	SE OTORGA LA CONSTANCIA CUMPLIENDO LOS REQUISITOS MENCIONADOS Y CUMPLIENDO CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE. NO SE OTORGA SI FALTA ALGÚN DOCUMENTO DE LOS REQUISITOS Y/O NO CUMPLA CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE.							
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA.	NO, TODA VEZ QUE EL TRÁMITE DE PERMISO DE OBRA MENOR A 20 M2 QUE CONTIENE LA AUTORIZACIÓN DE OBRA NUEVA, LAS NORMAS DE APROVECHAMIENTO, LOS GIROS QUE SE PUEDEN LLEVAR A CABO, ASÍ COMO LAS RESTRICCIONES DE ÍNDOLE FEDERAL, MUNICIPAL Y ESTATAL DEL PREDIO DE SU SOLICITUD, ES ATENDIDO CON BASE EN LA DOCUMENTACIÓN INGRESADA, Y EN CASO DE SER REQUERIDO, SE SOLICITA LA DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA MEDIANTE OFICIO CON BASE EN EL ARTÍCULO 8 FRACCIÓN V DEL REGLAMENTO DEL LIBRO V DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO.							
DEPENDENCIA U ORGANISMO:			UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:					
DESARROLLO URBANO SUSTENTABLE.			SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN URBANA.					
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		MARIO VAZQUEZ RAMOS						
DOMICILIO:	CALLE:	AV. JESUS DEL MONTE		NO. INT. Y EXT.:	52			
COLONIA:	PIRULES		MUNICIPIO:	HUIXQUILUCAN				
C.P.:	52779	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	LUNES A JUEVES DE 9:00 A 17:00 HRS. VIERNES DE 9:00 A 15:00 HRS.					
LADA:	55	TÉLFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:			
		52 91 33 14		NO APLICA	NO APLICA			
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO								
OFICINA:	NO APLICA							



"2024, Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:		NO APLICA			
DOMICILIO:	CALLE:	NO APLICA		NO. INT. Y EXT.:	NO APLICA
COLONIA:	NO APLICA		MUNICIPIO:	NO APLICA	
C.P.:	NO APLICA	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	NO APLICA		
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	
FORMATO(S) DESCARGABLES		NO APLICA			
INFORMACIÓN ADICIONAL					
PREGUNTA FRECUENTE 1:		¿SE DEBE AVISAR CUANDO SE HAYA TERMINADO LA OBRA?			
RESPUESTA:		NO, YA QUE LA VIGENCIA SEÑALA EL PERIODO EN QUE SE PUEDE REALIZAR LA OBRA.			
PREGUNTA FRECUENTE 2:		¿PARA QUE ES LA VISITA?			
RESPUESTA:		PARA OBSERVAR QUE LA CONSTRUCCION ESTE DE ACUERDO A LOS PLANOS AUTORIZADOS.			
PREGUNTA FRECUENTE 3:		¿DEBO RENOVAR EL DOCUMENTO OBTENIDO?			
RESPUESTA:		SOLO EN CASO QUE HAYA TERMINADO LA VIGENCIA PERMITIDA Y SI SE REQUIERE MAS TIEMPO.			
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS					
NO APLICA					
ELABORÓ:		VISTO BUENO:		FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	
 MIGUEL ALEJANDRO ARELLANO SANCHEZ SUBDIRECTOR DE GESTIÓN URBANA		 MARIO VAZQUEZ RAMOS DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO URBANO SUSTENTABLE		02/FEBRERO/2024	